



Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal General (Sala Séptima) de 11 de enero de 2012 — Phoenix-Reisen y DRV/Comisión

(Asunto T-58/10)

«Recurso de anulación — Ayudas de Estado — Régimen alemán relativo a las indemnizaciones pagadas a los trabajadores de las empresas declaradas insolventes y a su financiación — Decisión por la que se declara la inexistencia de ayuda de Estado — Inadmisibilidad»

1. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente — Decisión de la Comisión que rechaza la calificación de ayuda de Estado para una medida nacional sin incoar el procedimiento de investigación formal — Recurso de los interesados en el sentido del artículo 88 CE, apartado 2 — Admisibilidad — Requisitos (Arts. 108 TFUE, aps. 2 y 3, y 263 TFUE, párr. 4) (véanse los apartados 30 a 34)*
2. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente — Decisión de la Comisión que no califica de ayuda de Estado una medida nacional — Recurso de una empresa competidora que impugna la procedencia de la Decisión — Empresa que no acredita una afectación sustancial de su posición en el mercado — Inadmisibilidad (Arts. 108 TFUE, aps. 2 y 3, y 263 TFUE, párr. 4) (véanse los apartados 35, 44, 46 y 48)*

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión C(2009) 8707 final de la Comisión, de 19 de noviembre de 2009, por la que se declara que el régimen relativo a las indemnizaciones pagadas a los trabajadores de las empresas declaradas insolventes y a su financiación, previsto en la normativa alemana, no constituye una ayuda de Estado (ayuda de Estado NN 55/2009) (DO C 323, p. 5).

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Phoenix-Reisen GmbH y Deutscher Reiseverband eV (DRV) cargarán, además de con sus propias costas, con las costas en las que haya incurrido la Comisión Europea.
- 3) La República Federal de Alemania cargará con sus propias costas.